

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

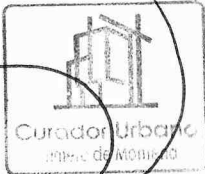
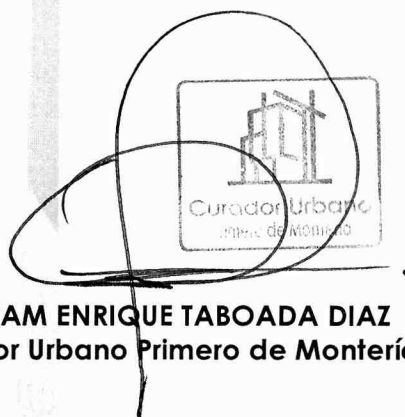
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.131-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0311**, fue expedida a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **SABAS EFREN ARROYO OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.758.087**, titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SABAS EFREN ARROYO OTERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.